

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DE 2011

DECRETO ALCALDICIO: 14501

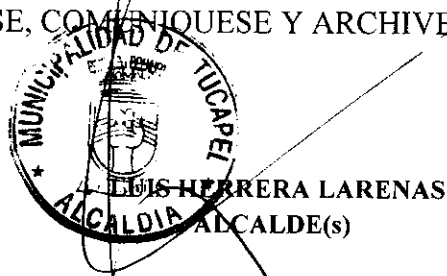
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Tucapel y la Sra. Elba Gutiérrez Concha.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Elba Gutiérrez Concha, desde el 23/08/2011 al 31/12/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.067.- (Seis mil sesenta y siete Pesos) diarios.- Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.

ANOTESE, COMENIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/RSF/baa.

